



DECRETO DE ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL/CONTRATACION

ASUNTO: ADJUDICACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL 1/2015 (ABSIS 1/2018): EXOPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS QUE PRESTAN SERVICIOS Y APOYO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA (CHIRINGUITOS NUMERO 12 Y 13).

EXPTE. N°: Contrato Administrativo Especial 1/2015 (1/2018).

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

A la vista de la Diligencia de Ordenación de fecha 2 de abril de 2018 del LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR. D ALFONSO MENESES DOMINGUEZ en la que se da traslado a este Ayuntamiento de firmeza de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el P.O. 465/2015 estimatoria del recurso, y se comunica al AYUNTAMIENTO DE TARIFA a fin de que una vez acusado recibo, en el plazo de DIEZ DÍAS, la lleve a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo (art. 104.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa -LJCA-) y visto el informe emitido por el Letrado Municipal en fecha 04.04.2018 que informa en su punto 1º que tal como establece la sentencia dictada, en Recurso de apelación 707/2016 seguido en Procedimiento Ordinario nº 465/2015, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, es necesario retrotraer las actuaciones hasta el momento inmediatamente anterior a la comisión de los errores que han perjudicado directamente el proceso, para que el mismo se repita, con respeto a las normas que lo rigen y para que se produzcan conforme a derecho, las correspondientes adjudicaciones, valorándose, en su caso, las mejoras que procedan.

El 19 de abril de 2018 se reúne la Mesa de Contratación, a la vista de la Diligencia citada anteriormente, y acuerda valorar de nuevo las ofertas presentadas, sin tener en cuenta la documentación incluida en sobres erróneos, en relación a los chiringuitos número 10, 12 y 13; y solicitar informe al Sr. Interventor previo a la celebración de una nueva reunión para clasificación de las ofertas presentadas y elevar propuesta al órgano de contratación.

El 7 de mayo de 2018 emite informe el Sr. Interventor Accidental sobre calificación y clasificación de las ofertas presentadas.

El 17 de mayo de 2018 se reúne la Mesa de Contratación y acuerda, en primer lugar, clasificar las ofertas presentadas en orden decreciente identificando la económicamente más ventajosa para la Administración, que son las que alcanzan la primera posición en la clasificación, y en segundo lugar, proponer al órgano de contratación la adjudicación de los tres chiringuitos afectados por la Sentencia transcrita anteriormente, una vez presentada la documentación a que se refiere la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La oferta de VICTOR MANUEL GARCIA FERNANDEZ queda identificada como la económicamente más ventajosa con relación a dos chiringuitos (número 12 y 13) debiendo elegir cuál de ellos desea explotar, y considerando en función de esa elección la propuesta de adjudicación que se refiere a la oferta clasificada en segundo lugar. Para el chiringuito número 12

Firma 2 de 2	29/05/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 27/09/2016
Firma 1 de 2	29/05/2018	Alcalde
		Francisco Ruiz Giráldez

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	4e1361bea46b45f7bd0617bc666fb2fc001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1804 - Fecha Resolución: 29/05/2018



sería MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, en representación de NEGROMATE ATLANTERRA HOSTELERIA S.L., y para el número 13 sería NATALIA SERRANO OLIVA.

Habiendo efectuado traslado a todos los licitadores, el 22 de mayo VICTOR MANUEL GARCIA FERNANDEZ presenta renuncia a explotar el chiringuito número 12.

El 23 de mayo se requiere a los dos licitadores clasificados en primer lugar presenten documentación previa a la adjudicación.

Consta en el expediente documentación previa presentada los días 24 y 25 de mayo por los licitadores propuestos.

Consta informe de intervención favorable sobre la documentación presentada de fecha 28 de mayo de 2018.

FUNDAMENTO

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizada la tramitación de este expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación de los establecimientos que prestan servicio de apoyo a las playas tipo CHIRINGUITO, por un período de 5 años más 5 años de prórroga (condicionada al otorgamiento de la misma por la Administración titular del dominio público marítimo-terrestre) de acuerdo con su oferta que continuación se detallan a:

- A MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, en representación de NEGROMATE ATLANTERRA HOSTELERIA S.L. el CHIRINGUITO N° 12 ZONA: FRENTE A URBANIZACION BAHIA DE LA PLANTA.
 - PRECIO CHIRINGUITO: 21.010,00 €
 - MEJORAS:
 - Sombrillas de esparto de 2.000 Mm de diámetro: 40
 - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color gris: 2
 - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color verde: 2
 - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color amarillo: 2
 - Pasarela articulada 1.200X1.150 Mm: 20
 - Ducha 2 rociadores Md. Venus (Adaptada para discapacitados): 3

Firma 2 de 2	José María Barea Bernal	29/05/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	29/05/2018	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	4e1361bea46b45f7bd0617bc666fb2fc001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1804 - Fecha Resolución: 29/05/2018





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- A VICTOR MANUEL GARCIA FERNANDEZ el CHIRINGUITO N° 13 ZONA: JUNTO A EXTREMO SUR DEL CAMPING BAHIA DE LA PLATA,

- PRECIO CHIRINGUITO: 21.573,00 €
- MEJORAS:
 - Sombrillas de esparto de 2.000 Mm de diámetro: 20
 - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color gris: no ofrece
 - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color verde: 80
 - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color amarillo: no ofrece
 - Pasarela articulada 1.200X1.150 Mm: no ofrece
 - Ducha 2 rociadores Md. Venus (Adaptada para discapacitados): 1

La ubicación exacta del chiringuito será la señalada en el Acta de replanteo de acuerdo con la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 29.05.2013 por la que se otorga concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre al Ayuntamiento de Tarifa

El adjudicatario deberá cumplir todas las condiciones dispuestas en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 29.05.2013.

El titular de la autorización, deberá proceder a abonar al Tesoro Público el importe correspondiente a la tasa de canon por ocupación del dominio público marítimo-terrestre según determine por la Demarcación o el Servicio Provincial de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correspondiente, según documentación obrante en el expediente de concesión de referencia. La falta de pago implicará la caducidad de la autorización.

La autorización para la apertura e inicio de la actividad se tramitará en la Oficina Técnica Municipal, debiendo el adjudicatario solicitarla aportando la documentación preceptiva: en particular, certificado de la instalación y planos sobre seguridad estructural, seguridad e higiene en el trabajo, protección contra incendios y protección medioambiental firmado por técnico competente visado por el colegio profesional, póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo de la anualidad y se incorporará al expediente informe sanitario y acta de replanteo.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación practicada por el Área de Gestión Tributaria que se refleja a continuación:

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	29/05/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	José María Barea Bernal	29/05/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 27/09/2016

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	4e1361bea46b45f7bd0617bc666fb2fc001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1804 - Fecha Resolución: 29/05/2018



DETALLE DE LA LIQUIDACION

NOMBRE	DNI/CIF	IMPORTE € ANUAL
NEGROMATE ATLANTERRA HOSTELERIA S.L.	B11799350	21.010,00 €
VICTOR MANUEL GARCIA FERNANDEZ	43.286.863-N	21.573,00 €

PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar de Pago.

En alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA 2100-4796-18-0200006769 CAJASOL 2071-1264-33-0100414016
 BANESTO 0030-4090-13-0870000271 CAJAMAR 3058-0765-67-2732000688
 UNICAJA 2103-0613-11-0231635914 SCH 0049-0448-05-2611110843
 BBVA 0182-3225-97-0208626121

Recurso.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales).

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Esta Resolución deberá notificarse a los adjudicatarios, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Playas-Fomento, Policía Local y Oficina Técnica.

Firma 2 de 2	29/05/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016
Firma 1 de 2	29/05/2018	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	4e1361bea46b45f7bd0617bc666fb2fc001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1804 - Fecha Resolución: 29/05/2018





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Ruiz Giráldez	29/05/2018	José María Barea Bernal	29/05/2018
	Alcalde		Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	4e1361bea46b45f7bd0617bc666fb2fc001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1804 - Fecha Resolución: 29/05/2018

